

Río Grande, 11 de Julio de 2019

Ref.: Garantizar los Derechos Políticos de Docentes de la Escuela de Idiomas de la UNTDF, en virtud del Art. 18 del CCT de Docentes Universitarios, Decreto 1246/2015 y LES Nº 24521 y el Estatuto de la UNTDF.

Al Sr. Rector de l	la UNTDF	
Ing. Juan José C	astelucci	
Y por su Interme	dio, al Consejo 🤄	Superior de la UNTDF
S	// D	

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente la Asociación Fueguina Universitaria de Docentes e Investigadores -AFUDI-, asociación de base de CONADU, se dirige a Ud. y por su intermedio al Consejo Superior de la UNTDF, a fin de comunicarles las inquietudes planteadas por docentes afiliadxs a nuestro sindicato, pertenecientes a la Escuela de Idiomas de nuestra Institución, acerca de cómo podrán llevar adelante el cumplimiento de sus derechos políticos en el próxìmo proceso eleccionario que se desarrollará en la Universidad, según Res. C. S. 281/2019, en el cual se elegirán Consejeros de Institutos, Consejo Superior, Directores de Institutos, Rector y Vicerrector. es decir, las autoridades que gobernarán la UNTDF los próximos 4 años.

En virtud de lo establecido en el Art. 18 del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios, homologado por Decreto Nº 1246/2015, "queda garantizado a los docentes de las Instituciones Universitarias

Asociación Fueguina Universitaria de Docentes e Investigadores - UNTDF

Nacionales el derecho a participar en la elección y/o a integrar los órganos de

gobierno de conformidad a lo establecido en la Ley de Educación Superior N°

24.521 o la norma legal que la sustituya", por lo que solicitamos se informe como se

garantizará a este grupo de docentes su cumplimiento.

Teniendo en cuenta la situación especial de esta

Unidad Académica, radicada en la Secretaría Académica de la UNTDF, hace

que las y los docentes no pertenezcan a un Instituto en particular, aunque sí

tienen designaciones en materias e incluso se han radicado sus concursos

docentes en alguno de ellos, proponemos sean considerados docentes de

estos Institutos en los cuales ejercer su derecho de voto e integrar listas de

consejeros en ellos.

Siendo la primera vez que estxs trabajadores

podrán votar, o postularse como candidatxs a cargos de cogobierno en

nuestra Universidad, es fundamental, se defina e informe, con celeridad,

como se garantizará y efectivizará el derecho que les asiste como docentes

regulares de nuestra Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta, los

saludo muy atentamente.

Lic. Andrea Ozamiz

Sec. General de AFUDI